

CAUSA N° CH-56561-C-0000

Choele Choel, 04 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "REGUNAGA ZUAIN JAZMIN C/ SUCESTORES DE FERNANDEZ BERNARDINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)", EXPTE. N° CH-56561-C-0000, de los que,

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: Que en fecha [04/06/2026](#) la perito tasadora, martillera Pospisil Susana, presenta su dictamen pericial tasando el inmueble DC.: 07-1-E-505-02 el cual asciende al monto de \$22.800.000.

Que en fecha [27/08/2026](#) a Perita solicita regulación de honorarios.

En consecuencia,

RESUELVO:

1. Regular los honorarios profesionales de la perita tasadora SUSANA BEATRIZ POSPISIL, en la suma de 2.280.000 (1%) (arts. 27 y 28, inc. a de la Ley 2051).
MONTO BASE: \$22.800.000.

2. Notificar la presente de conformidad con las disposiciones de los artículos 120 y 138 del CPCyC.

pnt

Dra. Natalia Costanzo

Jueza